RESOLUCIÓN Nº 339 /2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012, "PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L..----------

Asunción, 12 de marzo de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 03/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/12, "Para la Adquisición de Pasajes Aéreos", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 419/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000319/12), y, -

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, "Para la Adquisición de Pasajes Aéreos", a la Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE, por un monto mínimo de Gs. 772.364.306 (Guaraníes Setecientos setenta y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos seis) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 1.544.728.612 (Guaraníes Un mil quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte y ocho mil seiscientos doce) IVA Incluido, correspondiente al Ejercicio 2012, el monto total de Gs. 1.107.500.000 (Guaraníes Un mil ciento siete millones quinientos mil) IVA Incluido y para el Ejercicio 2013, el monto de Gs. 437.228.612 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos doce) IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/12, "Para la Adquisición de Pasajes Aéreos" teniendo en cuenta que se cumplió con el procedimiento administrativo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

Que, el Auditor Interno, remite el referido pedido, a fin de proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación a la Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., teniendo en cuenta que no presenta salvedades a ser observadas por dicha Auditoría.-------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 339 /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar el llamado a** Licitación Pública Nacional Nº 03/2012, "Para la Adquisición de Pasajes Aéreos", a la Empresa MAYARA TRAVEL SERVICE, por un monto mínimo de Gs. 772.364.306 (Guaraníes Setecientos setenta y dos millones trescientos sesenta y cuatro mil trescientos seis) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 1.544.728.612 (Guaraníes Un mil quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte y ocho mil seiscientos doce) IVA Incluido, correspondiente al Ejercicio 2012, el monto total de Gs. 1.107.500.000 (Guaraníes Un mil ciento siete millones quinientos mil) IVA Incluido y para el Ejercicio 2013, el monto de Gs. 437.228.612 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y siete millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos doce) IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, conforme al Anexo B-02-09 – Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr

Institución: *Dirección Nacional de Aeronáutica Civil*

Adjudicado: MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.

Cuadro de Precio Adjudicado

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	COBERTURA REQUERIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO PARA EL EJERCICIO 2012	MONTO MAXIMO PARA EL EJERCICIO 2013 (sujeto a disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio)
1	78111502-002	Provision de Pasaje Aereo Internacional	0% (Cero por ciento)	Gs. 772.364.306	Gs. 1.544.728.612	Gs. 1.107.500.000	Gs. 437.228.612

LIC. MA. LOPE BARRERA CAÑISA
Secretaria General Int.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abog. Susana M. Aguilera P.
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil